



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y ALA ESCRITURA"

Documento de Opinión Institucional por el que se atienden los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), derivados de la Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF 2014).

1.- Comentarios Generales:

1.1.- Origen del Fondo

Este fondo tuvo su origen en el año 2000 cuando apareció por primera vez en un Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). En aquella ocasión se manejó como Programa de Apoyo a las Entidades Federativas (PAEF). El monto que se asignó al PAEF ascendía a 1.5% de la recaudación federal participable (rfp), que es la bolsa que se usa para repartir recursos hacia las entidades federativas. La fórmula inicial consideraba factores como recursos propios destinados a educación (50%), asegurados permanentes ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (40%) y un criterio igualitario (10%).

Es en el año 2006 que el PAEF, a iniciativas del Gobierno Federal se le conoce como hasta en la actualidad, bajo el nombre de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), siendo paralelamente modificada, la Ley de Coordinación Fiscal, al ser adicionado al mismo dentro del fondo número 8, del ramo 33.

2.- Beneficios del Programa ante el Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), representa una opción para el logro de los objetivos por los cuales se crea esta entidad, aglutinando esfuerzos federales, estatales, municipales, de organismos de la sociedad civil y de los ciudadanos comprometidos con su cultura, para la realización de acciones de investigación, protección, restauración, conservación, recuperación, preservación, difusión y asesoría técnica de los valores históricos y artísticos que garanticen la permanencia del Patrimonio Histórico Cultural y de su contexto en el ámbito estatal.



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y ALA ESCRITURA"

El impacto de estas acciones permiten la recuperación de valor de inmuebles patrimoniales propiedad de los oaxaqueños, así como del contexto en que se encuentran, rescatando lo que es nuestra identidad ante los ojos del mundo y mejorando la imagen urbana de las comunidades, impulsando con estas y otras acciones la preservación de nuestra cultura así como el desarrollo turístico y económico del estado.

2.- Comentarios Específicos.

2. 1.- Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF 2013).

En relación a la evaluación realizada por la Instancia Técnica de Evaluación, sobre la identificación y análisis del grado del cumplimiento de los objetivos y metas de la aplicación de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF 2014), este Instituto como responsable de la aplicación del fondo aporto la evidencia documental que sustento y justifico la erogación de los recursos en el ejercicio fiscal 2014, sin embargo se detectaron aspectos susceptibles de mejorar, los cuales serán atendidos implementando las acciones de forma específica de acuerdo los lineamientos y normativas federales o estatales que rigen la materia.

2. 2.- Posición Institucional.

En base al resultado de la evaluación y a efecto de lograr una mejora gradual en la comprobación del gasto público y en la rendición de cuentas del ejercicio de los recursos.

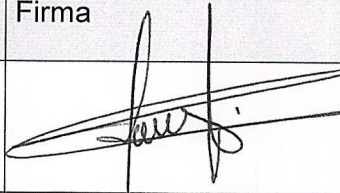
Esta entidad ejecutora adopta las recomendaciones dadas por la instancia evaluadora en las debilidades ya identificadas, considerando propio el momento para iniciar con la implementación de los mecanismos, estrategias dentro del Instituto, así como las propuestas a las Instancias competentes que permitan generar las evidencias que aporten los resultados y el impacto de las metas en el menor tiempo para poder realizar la comparación.



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y ALA ESCRITURA"

A partir de estos hallazgos, se remiten mediante el anexo B, el análisis y clasificación de los aspectos susceptibles de mejora de acuerdo a los plazos señalados para la Instancia Técnica de evaluación.

3.- Referencia de las áreas y nombres de los responsables de la elaboración:

Nombre	Área	Firma
Lic. Israel Contreras García.	Jefe de la Unidad Jurídica	
Arq. Gabriela Eugenia Lobato Paz.	Jefa de Departamento de Programación.	